

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, según se acredita con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de Septiembre del año 2016; con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 12, 22, 39 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.

CONSIDERANDO

El ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

El Plan Estatal Desarrollo 2017-2021, establece como imperante regresar al campo su importancia y dignidad como factor de desarrollo económico y de sustento de las familias zacatecanas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, plantea la mejora en la competitividad y productividad agropecuaria; por medio de la capacitación y actividades que permitan elevar el rendimiento, calidad y comercialización de los productos del campo.

Serán consideradas instancias ejecutoras de estos recursos, aquellas dependencias y organismos descentralizados y sus servidores públicos, que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los contratistas o proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 dispone la aplicación de programas sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este sentido las Reglas de Operación se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CAMPO




I.- JUSTIFICACIÓN

En Zacatecas el sector rural es de vital importancia por las asignaciones de mano de obra y tierras, así como por su participación en los procesos de producción de alimentos e insumos biológicos y minerales para el desarrollo sustentable del estado. En él se asienta nada más alrededor del 1.4% de los habitantes del país, en Zacatecas 708,464 son mujeres y 659,228 son hombres, con un índice de feminidad del 1.1 %.

Caracteriza a Zacatecas una dinámica migratoria rural muy notable, cuyo origen fundamental está en lo poco diversificado de sus bases económicas y en la baja productividad de su Sector Agropecuario, el que a su vez se encuentra limitado por su dependencia a factores agroclimáticos recurrentemente adversos. No obstante, las actividades agropecuarias siguen siendo la base fundamental soporte de la economía interna, aportan poco más del 25 % del Producto Interno Bruto Estatal y a ellas se dedican más del 40 % de la Población Económicamente Activa.

En términos de igualdad de género, a pesar de que hay mejoras notables a nivel nacional, en Zacatecas: el 46.7% de las mujeres de 15 años y más no han aprobado la secundaria completa; 13.1% no recibe remuneración por su trabajo en un empleo formal y el 47.5% de cada 100 mujeres manifiestan haber vivido incidentes de violencia con su actual o última pareja, a lo largo de su relación. Problema Central de las Mujeres Rurales: bajo nivel de vida de las mujeres en el campo, Violencia familiar, Falta de acceso a la tecnología, Migración, Femicidios y Bajo nivel de ingresos. El 25% de las mujeres rurales presentan desventajas económicas y sociales, con respecto a los hombres.

Problema Central de las Mujeres Rurales por atender

-  Trabajo poco remunerado y la desigualdad en el ingreso
-  Bajo nivel de vida de las mujeres rurales en el campo
-  Mujeres rurales sin oportunidades de ingreso y bienestar provocando la Migración

Existe en México jornaleros agrícolas que constituyen el mayor segmento del proletariado, dado que son casi cinco millones de trabajadores—, y que 15 millones de jóvenes del medio rural no tendrán acceso a la tierra, lo que pone en evidencia que hay un número cada vez mayor de campesinos que ya no puede

vivir de los frutos de su parcela. También se considera que los salarios que perciben estos trabajadores se han deteriorado más que en todas las ramas, la estimación es que, con lo que cobran, apenas cubren la tercera parte de sus necesidades.

II. GLOSARIO DE TERMINOS

Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de esta componente.

CURP: Clave Única de Registro de Población,

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.

Diagnóstico del Problema.- Descripción que caracteriza y cuantifica la dimensión o magnitud del problema, precisando la población afectada, sus características y su distribución territorial, y la intervención que debe realizar el gobierno para solucionar parcial o total el problema.

Desigualdad Social.- La situación socioeconómica por la cual un individuo recibe un trato desigual o diferente en función de su posición social, económica, su creencia religiosa, su color de piel, su género, sus preferencias sexuales, su lugar de procedencia o su cultura, entre otras cosas.

Desigualdad Económica.- Es aquella que está relacionada con la distribución de la renta en la sociedad

Desigualdad Educativa.- Está relacionada con las diferencias en el acceso a la educación. Como tal, es una de las consecuencias más graves de desigualdad social, pues en ella se hace patente la desigualdad de oportunidades entre las personas en función de su estatus o clase social.

Grupo social.- Agrupación de personas constituidas con un fin lícito y que reúnen los requisitos para acceder a un programa.

Grupo Vulnerable.- Persona o grupo que por sus características de desventaja, por edad, sexo, estado civil; origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Invernadero y Granja Avícola: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para abastecer el comedor comunitario y proporcionar alimentación a los jornaleros agrícolas foráneos y locales.

Indicador.- La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.

Jornaleros Agrícolas.- Es la persona que percibe un salario por su fuerza de

LFDRS.- Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable

Monitoreo.- Proceso continuo a través del cual se obtiene información de forma regular sobre los avances y el cumplimiento de las metas y objetivos realizados.

UEAIP: Unidad de enlace de acceso a la información pública.

Medio Rural.- Son conceptos que identifican al espacio geográfico calificado como rural, en el estado de Zacatecas; son aquellas comunidades de menos de 2500 habitantes, las que se consideran como rurales.

Mujer Rural.- Mujer que habita en el medio rural, (específicamente en el Estado aquellas mujeres rurales que habitan en comunidades de menos de 2500 habitantes) y que se dedican a la actividad agropecuaria.

Pobreza.- Es la situación de no poder satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona o lo que se relaciona dentro de la vida del mismo.

Programas Estatales: Los Programas a ejecutar por la Secretaría del Campo

Proyecto.- Conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

Padrón único de Beneficiarios.- Base de datos ordenada y sistematizada de los beneficiarios y apoyos o servicios que se otorgan a través de los programas estatales.

Planeación Estratégica.- Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se

determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.

Reglas de operación.- Las reglas de operación son el conjunto de normas, criterios y mecanismos operativos y de transparencia de cada programa estatal para su instrumentación. Tiene una periodicidad anual que se ajusta al ejercicio fiscal para el cual se elaboran.

Secampo.- Secretaria del Campo

III. ALINEACION CON INSTRUMENTOS PROGRAMATICOS

Plan Estatal de Desarrollo

- Eje 3.- Competitividad y Prosperidad.
- Línea Estratégica: 6.- Productividad en el Sector Agropecuario.
- Estrategia: 1.- Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible.

Programa General Prospectivo

Sociedad global, innovadora y con bienestar: industrias, tecnologías y sustentabilidad.

- Promover estímulos para sectores productivos a efecto de que adopten en sus procesos de producción medidas de sostenibilidad ambiental.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas territorialmente diferenciadas, con la finalidad de atender las problemáticas específicas de las comunidades y poblaciones; diseñar una e implementar una política social que privilegie el ingreso y su redistribución.
- Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y valor agregado.

Programa Sectorial

- C.-. Financiamiento, Equipamiento y Emprendimiento.
- B.- Sector Estratégico Agroindustrial
- I.- Valor Agregado a los Productos del campo.
- 2.- Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para general mayor rentabilidad.

Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Zacatecas 2016-2021

- 4.1.-Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada.
- 4.2.- Implementación de Perspectiva de Género en el presupuesto estatal.

Derechos Humanos

- Derecho al Trabajo.
- Libertad de Desempeño y Ámbito del Trabajo.
- Profesión, Industria y Comercio.
- Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación.
- Igualdad entre los Hombres y Mujeres.
- Derechos a la Alimentación.

Objetivo de Desarrollo Sostenible

- ODS1.- Fin de la Pobreza.
- ODS2.- Hambre Cero.
- ODS8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- ODS9.- Industria, Innovación e Infraestructura.
- ODS12.- Producción y Consumo Responsable.

Contrato por Zacatecas

- 97.- Promover la participación plena y efectiva de las mujeres, jornaleros agrícolas, y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública.
- 103-104.- Mejorar el Ingreso de los Productores Agropecuarios. Producir más a más Bajo Costo.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general (C1. APOYOS A MUJERES RURALES)

Impulsar acciones para reducir la pobreza y el rezago social en el estado de Zacatecas, atendiendo a grupos vulnerables como mujeres rurales que se encuentran en condiciones desfavorables para superar su desigualdad social y económica.

Objetivos específicos

- OE1 Implementar programas, mediante la entrega de apoyos de paquetes de porcinos a mujeres rurales para mejorar su ingreso y nivel de vida.
- OE2. Realizar Estrategia de apoyo por regiones para entrega de apoyos con el fin coadyuvar en la eficacia y eficiencia de la ecuación que nos permita mejorar el ingreso de las mujeres que se dedican a la actividad productiva, de transformación y generadoras de ingresos, empleo y que venden productos elaborados por sus propios medios, así como aquellas mujeres organizadas y que se encuentran en el kiosco de la plaza bicentenario

Objetivo General (C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

El objetivo del proyecto de jornaleros agrícolas migrantes y locales es proporcionar apoyos para la alimentación e infraestructura.

Objetivos Específicos

- 1. Apoyar la atención de solicitudes de apoyo del sector rural a través de insumos agropecuarios, en coordinación con los municipios de la entidad.
- 2. Generar condiciones de empleo y desarrollo en los municipios de la entidad que ayuden a disminuir los fenómenos de discriminación y de migración.

V. ALCANCE

(C1. APOYOS A MUJERES RURALES)

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1). Cobertura Territorial

El Programa tendrá cobertura a nivel Estatal

2) Población Potencial

Zacatecas sigue siendo una sociedad básicamente rural, al mismo tiempo se transita de una economía dependiente del sector agropecuario a una más diversificada, es por ello que se atenderán a mujeres rurales de acuerdo a lo siguiente:

Municipios con potencial medio y población por atender en una pequeña parte con el programa de mujeres hasta donde alcance la cobertura presupuestal.

CALERA POBLACIÓN 42,404	MUJERES 241
FRESNILLO POBLACIÓN 230,865	MUJERES 566
GENERAL ENRIQUE ESTRADA POBLACION 6, 235	MUJERES 295
GENERAL PÁNFILO NATERA POBLACION 23, 235	MUJERES 306
GUADALUPE POBLACION 187, 918	MUJERES 806
HUANUSCO POBLACION 4, 084	MUJERES 71
JALPA POBLACION 24, 093	MUJERES 244
JEREZ POBLACION 59 ,125	MUJERES 490
LORETO POBLACION 53, 441	MUJERES 115
RIO GRANDE POBLACION 73, 151	MUJERES 638
ZACATECAS POBLACION 146,147	MUJERES 292

Municipios con potencial bajo y población por atender en una pequeña parte con el programa de mujeres.

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR POBLACION 8,393	MUJERES 520
CHALCHIHUITES POBLACION 11,416	MUJERES 862
GENARO CODINA POBLACION 8,185	MUJERES 153
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR POBLACION 8,393	MUJERES 520
CHALCHIHUITES POBLACION 11,416	MUJERES 862
GENARO CODINA POBLACION 8,185	MUJERES 153
JIMÉNEZ DEL TEÚL POBLACION 4,275 MUJERES	MUJERES 149
JUAN ALDAMA POBLACION 21,806	MUJERES 271
LUIS MOYA POBLACION 13,292	MUJERES 336
MORELOS POBLACION 12,354	MUJERES 48
NORIA DE ÁNGELES POBLACION 16, 864	MUJERES 208
PANUCO. POBLACION 17, 648	MUJERES 80
SAÍN ALTO POBLACION 22, 278	MUJERES 150
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN POBLACION 5,378	MUJERES 241
VALPARAÍSO POBLACION 32,606	MUJERES 374
VILLANUEVA POBLACION 30,240	MUJERES 347

3). Población Objetivo

Mujeres rurales que se dediquen a la actividad agropecuaria, acuícola, productiva, generadora de empleo y autoempleo y de transformación que habitan en el medio rural.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

1. Cobertura territorial

El Programa de jornaleros agrícolas tendrá una aplicación de carácter estatal en los municipios y comunidades de Zacatecas.

2. Población Potencial

El proyecto y su cobertura se ubican en los municipios de Calera, Cuauhtémoc, Fresnillo, Loreto, Luis Moya, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Saín Alto, Villa de Cos, Villa Hidalgo y Trinidad García de la Cadena.

Personas físicas mayores de edad, integradas por jornaleros que de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agrícolas.

3. Población objetivo.

Se atenderán a jornaleros agrícolas foráneos, locales y a sus familias

VI. BENEFICIARIOS (C1. APOYOS A MUJERES RURALES)

1. Criterios de elegibilidad.

Criterios.- Serán elegibles para obtener los apoyos de este componente, las solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- ✚ Presenten la solicitud de apoyo correspondiente,
- ✚ Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaria del Campo
- ✚ No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del componente u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que implique duplicidad de apoyos.

Cumplan los lineamientos, criterios y requisitos específicos establecidos para el Componente correspondiente en las presentes reglas de operación, y demás disposiciones aplicables.

2. Requisitos de elegibilidad

- Ser mayor de edad, mujer rural y cumplir con los requisitos que se estipulan en las presentes reglas de operación:
- Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de lo siguiente:
 - 1.- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I)
 -
 - **Personas Físicas.- Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de:**
 - a).- Identificación oficial vigente con fotografía.
 - b).- CURP
 - c).- comprobante de domicilio reciente
 - d).- Constancia de residencia
 - e).- Cesión de derechos
 - f).- Convenio
 - g).- Comprobante de Depósito de la parte que le corresponde aportar para recibir el apoyo solicitado
 - h).- Solicitud a formato libre del bien requerido incluyendo dirección y teléfono de la beneficiaria.
 - i).- Comprobante de gastos (factura)
 - j).- Constancia de la Autoridad Ejidal que de fe de la Actividad a la que se dedica.
 -
 - **Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de:**
 - 1.- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a este y/o a sus estatutos;

- 2.- R.F.C.
- 3.- Comprobante de domicilio fiscal;
- 4.- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos administrativos o de dominio.
- 5.- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal
- 6.- Relación de CURP e identificación oficial de las socias de la organización.

3. Restricciones de elegibilidad

a).- Las productoras beneficiadas en los 2 años anteriores al actual, no podrán participar en los apoyos por el mismo concepto de la componente Estatal.

b).- Las beneficiarias que no cumplieron con lo establecido en el convenio y la carta compromiso, así como con las reglas de operación no podrán recibir el apoyo del mismo componente después de la fecha de 2 años que restringe dichas reglas de operación.

4. Derechos de los beneficiarios

a).- Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, instancia ejecutora o ventanilla que atienda el componente, para complementar la documentación necesaria para ser incluida en el programa.

b)..- Adquirir el bien o servicio donde mejor le convenga siempre y cuando cumpla con los requisitos que estas reglas de operación exige.

c).- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del programa, directamente en el Órgano de la Función Pública del gobierno del Estado.

d).- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras, en los términos establecidos en la ley.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a).- Cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la presentes reglas de operación.

b).- Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.

c).- Facilitar a los entes fiscalizadores las auditorias necesarias con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados y/o de los paquetes de animales recibidos.

d).- Realizar el proyecto u obra solicitada de acuerdo al concepto especificado y presentado en su solicitud.

e).- Solicitar por escrito firmado por la beneficiaria la autorización a la SECAMPO sobre cualquier cambio en el bien, proyecto u obra originalmente

solicitado. Esto siempre y cuando las condiciones y el criterio del personal técnico de la SECAMPO así lo decidan.

5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

a).- Las productoras beneficiadas en los 2 años anteriores al actual, no podrán participar en los apoyos del componente Estatal.

b).- Las beneficiarias que no cumplieron con lo establecido en el convenio y la carta compromiso, así como con las reglas de operación no podrán recibir el apoyo del mismo componente después de la fecha de 2 años que restringe dichas reglas de operación.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

1. Criterios de elegibilidad.

✚ Se otorgarán apoyos para proveer de alimentos a los comedores comunitarios en beneficio de los jornaleros agrícolas y sus familias; locales y foráneos.

2. Requisitos de elegibilidad

Productor:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- CURP del solicitante
- Constancia de identidad para el solicitante; expedida por el Delegado Municipal y/o de la Presidencia Municipal.

Proveedor:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía del proveedor (INE, Pasaporte y/o cartilla del servicio militar)
- CURP del proveedor
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Si el monto a pagar al proveedor pasa de \$150,000.00 favor de presentar su formato 32D de hacienda.
- Cesión de Derechos, en el caso de ser necesario
- Estado de Cuenta bancaria actualizada del proveedor
- Comprobante de domicilio actual del proveedor
- Recibo oficial debidamente requisitado (proporcionado por la dependencia Ejecutora)

- Factura expedida por el proveedor

Nota: Se deberá entregar copia legible de los requisitos antes mencionados.

3. Restricciones de elegibilidad

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en los dos últimos años y los que no entreguen la documentación solicitada.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

4 Derechos de los beneficiarios

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir asesoría gratuita por parte de la Instancia Ejecutora, respecto a los procedimientos para la solicitud de apoyos.
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría del Campo, Presidencia Municipal y las que éstas determinen;
- Solicitar autorización de la Secretaría del Campo sobre cualquier cambio que implique modificaciones a los apoyos autorizados o a las condiciones de los apoyos otorgados.

5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- El productor tiene hasta 30 días para realizar las acciones en función de la calendarización y características previamente acordadas.
 - El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaria o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó de acciones solicitadas.

VII CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

(C1. APOYOS A MUJERES RURALES)

1. Tipo y montos de apoyo:

Sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaria de Finanzas, el programa se podrá operar como sigue:

- 1.- El apoyo será de hasta 70% del Gobierno del Estado y 30% a cargo de las beneficiarias en adquisición de animales.
- 2.- El apoyo para la adquisición de equipo únicamente nuevo y proyectos productivos generadores de ingresos y empleo será de hasta \$ 25, 000, dividido en la proporción que sigue; el Gobierno del Estado aportará de este monto hasta el 70% y el 30% las beneficiarias
- 3.- Procurar acuerdos con instituciones que coadyuven en la ecuación de control de calidad de los productos transformados de las mujeres emprendedoras que se agrupan en el kiosco de la plaza bicentenario y mujeres del sector rural.

2. Periodicidad del apoyo:

Los apoyos de la componente serán otorgados por única ocasión.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

1. Tipo de apoyo:

Construcción de 6 corrales para manejo de gallinas a base de: malla galvanizada cal 12.5 y postes tubular de acero 1.5 mm y con una estructura de lámina R-101 galvanizada con dos puertas de ase de tubular para un mejor manejo con longitudes de 3 metros de ancho y 6 metros de largo (18m2). 10 paquetes de aves de 12 cada uno, de 16 semanas de edad (11 gallinas y un gallo), raza Plymouth rock y/o rhideisland, criadas en granja de compartimiento libre 02-019-0954 "COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL (SENASICA)" vacunadas contra Newcastle, gumboro y viruela y 60 bulto de 80 kilos de alimento balanceado para aves de corral de postura presentación de 40 kilos por bulto. Se otorgaran 30 huertos familiares y 30 paquetes de semillas.

2. Característica del apoyo:

Se apoyará con 6 granjas con 10 paquetes de aves, cada paquete con 11 gallinas cada uno (gallinas en edad reproductiva y el alimento necesario para producir huevo de calidad; durante un año) y un gallo, esto con el fin de que las familias jornaleras que arriben a las comunidades se alimenten sanamente.

Las 6 granjas de gallinas en edad reproductiva; se dotarán de alimentos a los jornaleros migrantes y a sus familias; de igual manera a jornaleros locales.

Se otorgaran 30 huertos familiares y 30 paquetes de semillas; las cuales consisten en: calabaza, acelga, chicharo, cilantro, cebolla, frijol, lechuga, pepino, rábano, tomatillo, zanahorias, entre otras.

Los comedores comunitarios se encuentran se encuentran en los siguientes municipios: Calera, Cuauhtémoc, Fresnillo, Loreto, Luis Moya, Noria de Ángeles, Jocaliente, Saín Alto, Villa de Cos, Villa Hidalgo y Trinidad García de la Cadena.

3. Periodicidad del apoyo:

Los apoyos de la componente serán otorgados por única ocasión.

4. Monto del apoyo:

En función de la disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas se apoyará hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

VIII. OPERATIVIDAD

C1. (APOYOS A MUJERES RURALES)

1. Planteamiento.

ETAPA	DESCRIPCION DE OPERACIONES	RESPONSABLE
Difusión, Promoción	Divulgará el Componente, sus requisitos y apoyos a las beneficiarias a través de la ventanilla de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, informando de los periodos de promoción y recepción de solicitudes,	Subsecretaria de Desarrollo Rural y Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Recepción de solicitudes	La beneficiaria concurre con la documentación establecida en los requisitos a la Ventanilla y de encontrarse incompleta en ese mismo momento se le informa para que proceda a complementarla y presentarla nuevamente durante el periodo de apertura y cierre de la ventanilla.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Inicio de las obras o inversiones	La Ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a ingresarlas en una base de datos.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Dictaminación de Solicitudes	Las beneficiarias disponen de 60 días naturales a partir de la fecha de notificación de autorización de su solicitud de apoyo para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización se considerara sin efecto,	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios

Verificación de las obras e inversiones	Todas las acciones deben estar terminadas a más tardar el 31/Diciembre/2020, con actas de entrega- recepción firmadas.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Pago de apoyos	Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago por parte de la Dirección de Grupos Prioritarios, ésta presentará la relación correspondiente ante la Coordinación Administrativa.	Secretaría de Finanzas/ Coordinación Administrativa
Cierre de componentes	La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios deberá verificar el cumplimiento del Programa a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa con muestreo del 3%	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Finiquito del Programa	Informe final del ejercicio y se integra padrón de beneficiarias del Programa.	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

1. Planteamiento.

Serán instancias participantes: SECAMPO, SADER del Gobierno Federal, SEDIF, SEDESOL Estatal y Presidencias Municipales.

La responsable del programa de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo recibirá la documentación para su registro y revisión.

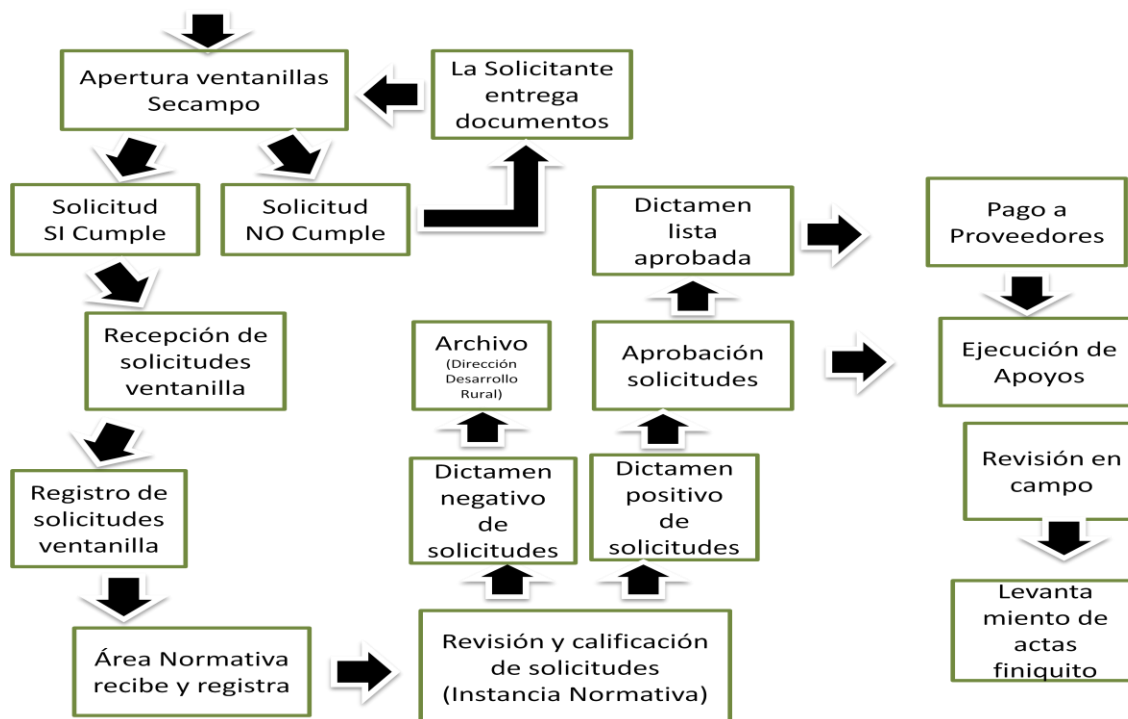
Etapas	Tareas y operaciones	Áreas Responsables	Calendarización
Promoción y Difusión	Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo.	Presidencias Municipales/ Dirección de Desarrollo Rural.	Marzo
Expedientes de solicitantes y base de datos	La ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a entregar los documentos a la responsable del programa	Dirección de Desarrollo Rural	Junio
Análisis y Dictamen de solicitudes	Previa revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad y se	Dirección de Desarrollo Rural	Junio-Julio

	notifica el estatus del mismo a los solicitantes a través de la ventanilla.		
Etapas	Tareas y operaciones	Áreas Responsables	Calendarización
Cierre de programa	La Dirección de Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural involucrada en los apoyos otorgados deberán de verificar el cumplimiento de parte de los beneficiarios	Dirección de Desarrollo Rural	Octubre-Noviembre

2.- Diagrama de Flujo.

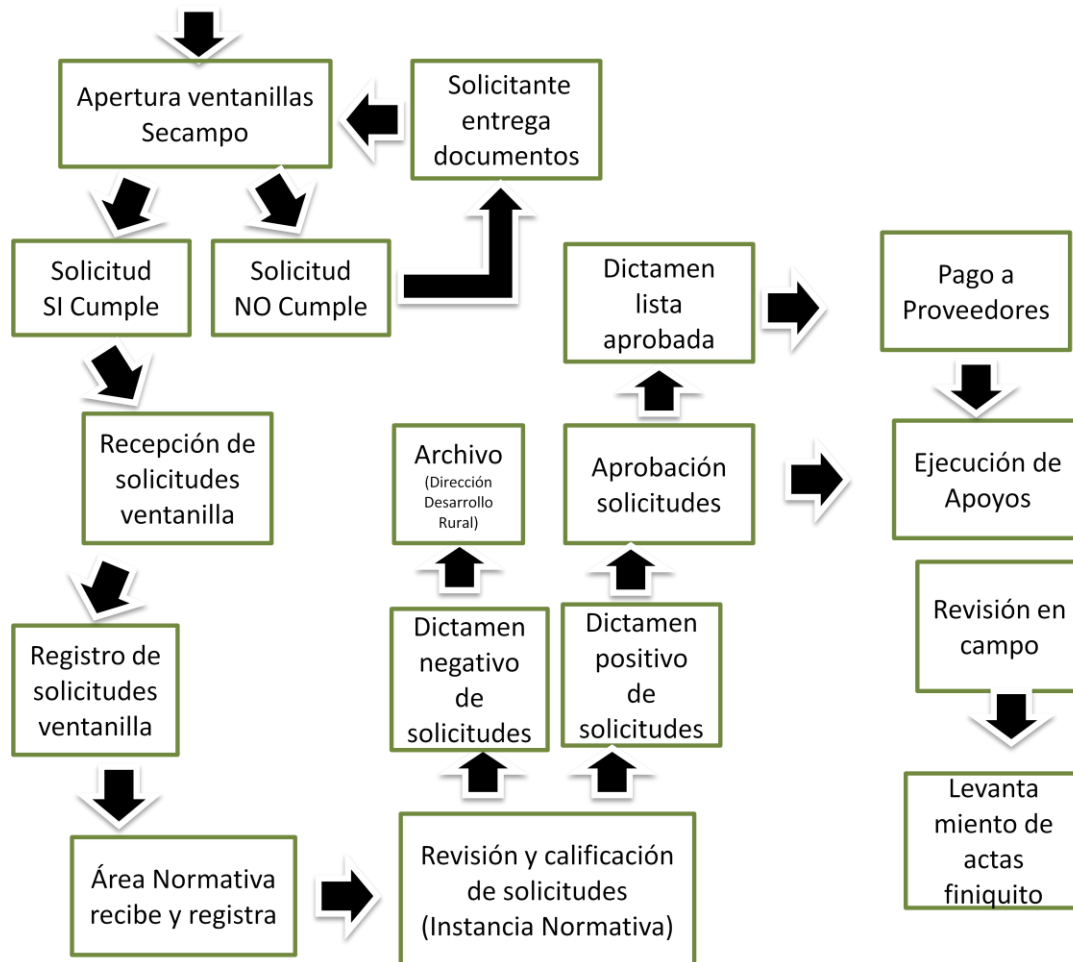
C1. (APOYOS A MUJERES RURALES)

Operación del Programa, como el periodo de recepción de solicitudes, tipo y monto de apoyo, porcentaje que deben aportar, criterios de elegibilidad



2. Diagrama de flujo.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)



3.- Matriz de Indicadores.



CONSULTA:
<http://transparenciacloud.zacatecas.gob.mx/index.php/apps/files>

<http://transparenciacloud.zacatecas.gob.mx/index.php/s/shkm9SIQ0hPEX4B>

Matriz de Indicadores para Resultados REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CAMPO 2020

DATOS DEL PROGRAMA					
Nombre del Proyecto	3. Programa de Atención a grupos vulnerables	Número de Proyecto	3	15. SECRETARÍA DEL CAMPO	Nombre del Titular LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ
ALINEACIÓN					
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021			Tipo de Programa Presupuestario		
Eje:	3. Competitividad y Prosperidad	Institucional	Estratégico	Transversal	
Eje:	3. Competitividad y Prosperidad	Línea Estratégica	3.6. Productividad en el Sector Agropecuario	(X)	()
Estrategia	3.6.3. Impulsar alianzas estratégicas para promover el desarrollo agropecuario				
Clasificación Funcional			Clasificación Programática		
Finalidad	3. Desarrollo Económico	Función	3.2. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	Subfunción	3.2.1. Agropecuaria
					S
RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza y del rezago social en el estado de Zacatecas	Nombre: Contribuir a la disminución de la pobreza y del rezago social en el estado de Zacatecas Definición: Mde el porcentaje de la población cuyas condiciones son de pobreza en el estado. Método: (Población con al menos una carencia social y con ingresos insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren / Población total en el estado de Zacatecas) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimensual Sentido: Descendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 46.2 Línea Base: 46.8		https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx	Las prioridades del Estado y la Federación siguen siendo disminuir las brechas de desigualdad en el Estado
Propósito	Los grupos vulnerables como mujeres y jornaleros encuentran condiciones favorables para superar su vulnerabilidad.	Nombre: Porcentaje de personas del campo en condiciones de vulnerabilidad apoyadas Definición: Mde el porcentaje de solicitudes de apoyo por parte de grupos vulnerables del campo, que son atendidas positivamente. Método: (Número de mujeres, y jornaleros atendidos / Total de solicitudes de apoyo recibidas) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 50 Línea Base: 79		Padrón de beneficiarios y registros administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural	Existe suficiencia de recursos humanos, materiales y económicos para la puesta en marcha del programa

3.- Matriz de Indicadores.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Componente	C1. Mujeres rurales apoyadas	NOMBRE: Porcentaje de mujeres rurales apoyadas DEFINICIÓN: Mide el porcentaje de mujeres rurales apoyadas, respecto al total de solicitudes recibidas. Método: (Número de mujeres rurales apoyadas / Total de solicitudes de apoyo recibidas) * 100 TIPO: Producto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Descendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 50 LINEA BASE: 287		Padrón de beneficiarios y registros administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural	Las mujeres rurales beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos
Actividad 1	Entrega de paquetes pecuarios	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos de paquetes pecuarios entregados. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyos de paquetes pecuarios entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. FORMULA: (Número de Apoyos de paquetes pecuarios entregados / Número de Apoyos de paquetes pecuarios programados)*100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Anual SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 50 LINEA BASE: 287		Padrón de beneficiarios y registros administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural	Las mujeres rurales beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos
Actividad 2	Comprobación de recursos, entregados	NOMBRE: Porcentaje de comprobación de entrega de recursos DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para mujeres rurales MÉTODO DE CÁLCULO: (Monto de recursos de apoyos a mujeres rurales, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en apoyos a mujeres rurales) *100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Economía FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje META ANUAL: 100% LINEA BASE: 0%		Registros administrativos de programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Los beneficiarios entregan en tiempo y forma los expedientes de comprobación de los recursos
Componente 3	C3. Productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas	NOMBRE: Porcentaje de productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas, respecto a total de solicitudes recibidas. FORMULA: (Número de productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas apoyados / Total de solicitudes de apoyo recibidas) * 100 TIPO: Producto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100% LINEA BASE: 0%		Expedientes Unitarios y listado de beneficiarios de Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Los beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos
Actividad 1	Entrega de apoyos para infraestructura y alimentación a jornaleros agrícolas	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura a jornaleros agrícolas. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje apoyos entregados a jornalero agrícolas respecto al total de solicitudes recibidas. FORMULA: (número de apoyos a jornaleros agrícolas entregados/total de apoyos programados para entregar)*100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 % LINEA BASE: 0%		Expedientes Unitarios y listado de beneficiarios de Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Los beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos

IX MONITOREO, EVALUCION Y CONTRALORIA SOCIAL

C1. (APOYOS A MUJERES RURALES)

1. Monitoreo y Seguimiento.

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Instancia Ejecutora a través del Responsable del Programa deberá de informar mensualmente a la Instancia Normativa del avance físico financiero de los apoyos bajo su cargo y de manera electrónica a la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera la Instancia Ejecutora a través del área correspondiente deberá informar de las supervisiones realizadas a los apoyos aprobados.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Instancia Ejecutora a través del Responsable del Programa deberá de informar mensualmente a la Instancia Normativa del avance físico financiero de los apoyos bajo su cargo y de manera electrónica a la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera la Instancia Ejecutora a través del área correspondiente deberá informar de las supervisiones realizadas a los apoyos aprobados.

La Instancia Normativa a través de la Dirección de Desarrollo Rural, realizará las supervisiones necesarias en base al informe mensual para dar seguimiento a los apoyos autorizados y constatar los avances.

Todos los informes antes mencionados estarán a disposición

2. Evaluación

Las Instancias Ejecutora y Normativa mediante sus área designadas y ya sea en coordinación o por separado realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

Se invitara a la población beneficiada del programa a que participe en los Comités de Contraloría Social, para que sean garantes de la buena aplicación de las acciones y recursos que maneja y realiza el programa.

El personal de la SECAMPO que realice las evaluaciones se ajustara a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y los criterios emanados de estas Reglas de Operación y demás reglamentos internos de la SECAMPO.

Para lograr lo antes expuesto el Programa se regirá a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de las Contralorías sociales aplicadas a los programas Estatales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaria de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaria de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el programa.

3.- Indicadores de Evaluación

Los establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

4. Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos.

C1. (APOYOS A MUJERES RURALES)

La Secretaria del Campo con la participación de los ejecutores realizara una medición trimestral de resultados o de evaluación interna. El avance de los indicadores que evalúan los resultados del componente se incluyen en los reportes de avance físico-financiero. Una vez finiquitado el Programa al final del año, se hará una evaluación de resultados para ver el impacto del presupuesto aplicado al programa en las acciones realizadas.

La comprobación del gasto se realiza con la siguiente documentación: Avance Físico. Financiero. Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registren los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y de metas por Programa y Componente, Acta de Entrega-Recepción.

Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, relativa a la adquisición de equipo, apoyo económico y apoyo con animales.

Se establece como fecha límite para el cierre operativo de este programa, el último día hábil de diciembre del año en que sea presupuestado, para ello se tendrá que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberán contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarias.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

Se determinara como Finiquitado el Ejercicio. Cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del acta de entrega; en este caso los formatos deberán contener las metas alcanzadas y los recursos ejercidos, adicionalmente se integrara la relación de las beneficiarias.

Se pasarán los expedientes debidamente requisitados a la Instancia Ejecutora para que por medio de transferencia electrónica se pague el recurso asignado a los productores beneficiados

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

C1. (APOYOS A MUJERES RURALES)

1. Instancia Ejecutora.

La Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios

2. Instancia Normativa.

La Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

La Secretaria del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los apoyos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos a través de la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios

4. Instancia de apoyo operativo.

La Instancia Normativa en caso de así convenirse por las partes, dará el nombramiento de esta figura y deberá definir con claridad y por escrito las partes de la operación en que esta colaborará.

I. Instancia Ejecutora.

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

Las presidencias municipales participantes y previa firma de convenio de colaboración y mezcla de recursos.

2. Instancia Normativa.

La Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

La Secretaria del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los apoyos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos a través de la Dirección de Desarrollo Rural.

4. Instancia de apoyo operativo.

La Instancia Normativa en caso de así convenirse por las partes, dará el nombramiento de esta figura y deberá definir con claridad y por escrito las partes de la operación en que esta colaborará

XI. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación.

La Secretaria del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

b) Difusión.

La Secretaria del Campo como Instancia Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía ventanilla única de la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad Administrativa Titular de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública Lic. Humberto Luna Coronel Tel. 01 478 985 4210 Ext. 3015
Correo electrónico: humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Rural será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

a) En caso de haber una queja o denuncia

Ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Campo, en carta con formato libre, o en el área de contraloría interna del Municipio especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

b) Área que dará atención a la denuncia.

La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c) En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades

Invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda: “Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

• Red Estatal de Buzones; • Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y • Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS

- Anexo I. Solicitud Única Anexo
- Anexo II. Lista de Beneficiarios Anexo
- Anexo 3. Formato carta compromiso
- Anexo 4. Formato verificación de campo

(C3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)

- Anexo 5. Encuesta económica

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020). El Secretario del Campo. LIC. Adolfo Bonilla Gómez.

II. Lista de Beneficiarios Anexo

BASE DE DATOS DE SOLICITANTES INDIVIDUALES, INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS O GRUPOS COMUNITARIOS

No. de Folio.	EDO	COORDINACION	MUNICIPIO	ENTANILL	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO
32 ZAC				SECAMPO			2020	



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE BENEFICIARIOS		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		INGRESO (\$)	SUPERFICIE PROPIEDAD DEL PRODUCTOR						ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE					ACUACULTURA Y PESCA	TODOS LOS SOLICITANTES	OBSERVACIONES						
NOMBRES (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)	CURP (SOLO LA CLAVE)	OCUPACIÓN PRINCIPAL (*)	OCUPACIÓN SECUNDARIA (**)	INGRESO ANUAL (***)	HAS. RIEGO	HAS. TEMPORAL	HAS. AGOSTADERO	HAS. FORESTAL	SUPERFICIE DE INGRESOS EN METROS CUADRADOS	TOTAL HAS	Nº. BOVINOS	Nº. OVINOS	Nº. CAPRINOS	Nº. PORCINOS	Nº. COLMIENAS	Nº. AVES	Nº. DE OTRAS ESPECIES (DESCRIBIR EN OBSERVACIONES)		VOLUMEN DE PRODUCCIÓN ACUICOLA EN TONELADAS AL AÑO	Nº. DE PIEZAS DE OTRAS ESPECIES PRODUCIDAS EN ACUACULTURA AL AÑO	TONS. DE PESCA AL AÑO	VALOR ESTIMADO DE SUS ACTIVOS PRODUCTIVOS EN PESOS		
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
TOTALES																								

(*) Anotar la actividad que le genere mayores ingresos

(**) Anotar la actividad que le sigue en orden de importancia en ingresos

(***) Anotar ingreso total de todas las actividades (Los valores corresponden a menos de 2; de 2 a 5 y más de 5 salarios mínimos del año 2010)

Nota. Este formato deberá ser utilizado por todos los solicitantes de apoyo de manera individual o integrantes de grupos u organizaciones legalmente constituidas.

Este formato está disponible en la Página electrónica de la Secretaría ([www. Sagarpa.gob.mx](http://www.Sagarpa.gob.mx)) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

* Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

(Anexo 3). Formato carta compromiso



LIC. ADOLFO BONILLA GOMEZ
SECRETARIO DEL CAMPO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE:

MORELOS, ZACATECAS A ____ DE ____ DE 2020

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente me comprometo a realizar la aportación que me corresponde por la cantidad de \$ _____ como pago complementario para la ejecución de mi proyecto: _____, Dentro del Programa "De Atención a Grupos Vulnerables del Campo".

Una aportación gubernamental de \$ _____ y un valor total del proyecto de: \$ _____

Para darle seguimiento a lo anterior le proporciono mis datos:

NOMBRE: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

CP.: _____

x _____

NOMBRE Y FIRMA DE COMPROMISO

Anexo I. Encuesta económica



Encuesta Socio-Económica

"Programa Especial de Atención a Jornaleros Agrícolas Foráneos con Apoyo Económico para Traslado"

1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

Nombre(s): _____

1Primer Apellido _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Preparatoria Técnica Licenciatura

Tipo de Seguridad Social: IMSS ISSSTE Seguro Popular Ninguno Otro Jefe de Familia: SI NO

Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo Unión Libre

Ingreso Mensual (veces el salario mínimo): 1 VSM 2 VSM 3 VSM VSM 5 ó mas VSM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: colonia ejido fraccionamiento hacienda manzana ranchería otro(especifique)

Nombre del Asentamiento humano: _____

Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico

Nombre Vialidad _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Código Posta _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Económico: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

CATEGORIAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDIGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda: Propia Rentada Prestada

Servicios: Agua Si (X) No () Electricidad Si (X) No () Drenaje Si (X) No () Gas Si (X) No () Telefono Si (X) No () Internet Si (X) No ()

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

TODOS LOS SOLICITANTES

CURP IDENTIFICACION OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO TITULOS DE PROPIEDAD

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA PODER GENERAL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:
 1. Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.
 2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.
 Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.
 Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigente, así como de toda la legislación aplicable.

5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

- Me comprometo a:**
- Si le fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.
 - Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.
 - Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
 - Disposición para ser revisado y evaluado.

Atentamente

 Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante